SECRETARÍA
NACIONAL DE CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION SNC N° 1169 /2014.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA A AMPLIAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 07/2013, SUSCRIPTO CON LA FIRMA APOLO 11 S.R.L., EN REFERENCIA A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2013 "SERVICIOS DE PUBLICACIÓN", PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, ID N° 264.014.

Asunción, 30 de diciembre de 2014.

VISTO: El Memorándum DGAF/DA N° 228/2014 de fecha 30 de diciembre de 2014, remitido por la Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional de Cultura, por el cual se solicita la extensión de la vigencia del Contrato N° 07/2013, suscripto con la firma Apolo 11 S.R.L., en referencia a la Contratación Directa N° 08/2013 "Servicios de Publicación", para la Secretaría Nacional de Cultura, ID N° 264.014, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece: *"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello..."*

Que, en el Decreto N° 10.278/2007, por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006 "Nacional de Cultura" y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura, en su artículo 3° inc. d) establece lo siguiente: *"Facúltese a la Secretaría Nacional de Cultura a emitir resoluciones".*

POR TANTO EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, LA MINISTRA DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA, RESUELVE:

Art. 1°.- **Autorizar** a la **Dirección de Contrataciones** de la Secretaría Nacional de Cultura a ampliar la vigencia del **Contrato N° 07/2013**, en referencia a **la Contratación Directa N° 08/2013 "Servicios de Publicación"**, para la Secretaria Nacional de Cultura, **ID N° 264.014**, suscripto con la firma **Apolo 11 S.R.L.**, hasta el 31 de diciembre de 2015 y asentar en una Adenda.

Art. 2°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Mabel Causarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Domínguez
Secretario General